

6 de marzo de 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón

Restricción de visas para reforzar las medidas de seguridad contra la propagación del Nuevo Coronavirus.

El 6 de marzo de 2020 el Gobierno de Japón determinó reforzar drásticamente las medidas de seguridad fronterizas para evitar la propagación del Nuevo Coronavirus a través de las siguientes medidas:

1. La validez de las visas de una o múltiples entradas emitidas hasta el 8 de marzo de 2020 por Embajadas, Consulados Generales y Consulados de Japón en la República Popular de China (incluyendo la Región Administrativa Especial de Hong Kong) y en República Democrática de Corea, incluyendo visas diplomáticas y oficiales de Japón, será suspendida temporalmente.
2. La aplicación de acuerdos de exención de visa será suspendida temporalmente para la Región Administrativa Especial de Hong Kong (portadores de pasaportes tanto SAR como BNO), la Región Administrativa Especial de Macao de la República Popular de China y la República Democrática de Corea.
3. Las medidas anteriores entrarán en vigor a partir del 9 de marzo de 2020 a las 00:00 a.m. (SJT) hasta el 31 de marzo de 2020.

[Fin del comunicado]